

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 12 de 1983

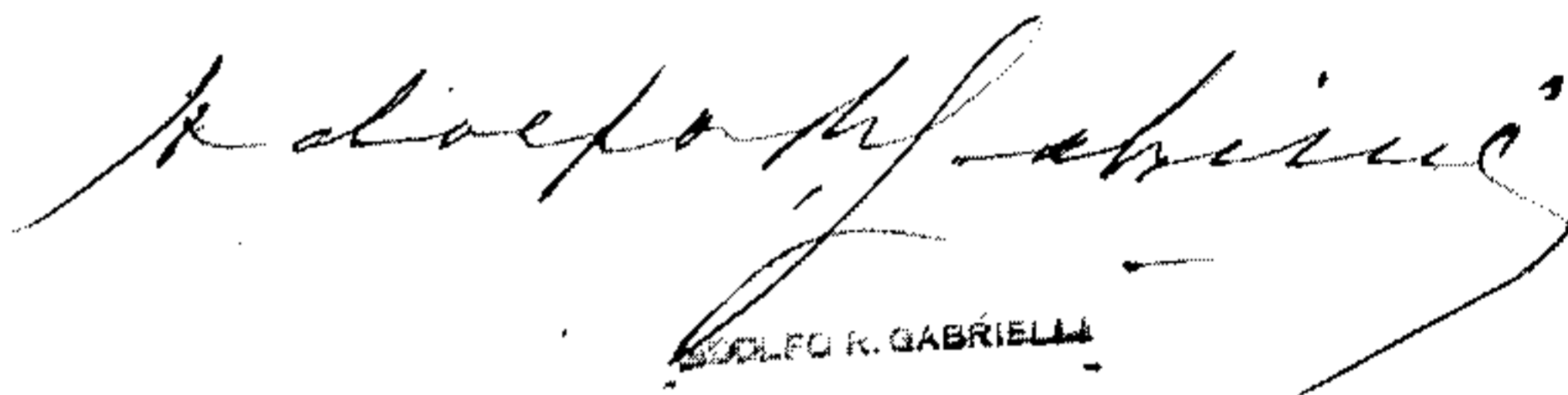
Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 963/83 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un error material:

SE RESUELVE:

1°.- Reemplazar el art. 3°) de la Resolución n° 963/83 por el siguiente:

"Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras Inversiones" (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


RODOLFO R. GABRIELLI